

Dorada», urbanización «Costa del Papagayo» (playa Blanca), Yaiza-Lanzarote, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día siguiente en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Único.—Cese y/o designación de Auditor de cuentas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Administrador único.

Barcelona, 8 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.565.

## INVERSIONES INMOBILIARIAS

**EROSTEN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**EDIFINSA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

#### Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades intervinientes, celebradas en los domicilios sociales de las compañías el día 14 de Noviembre de 2.002, una vez aprobados tanto el Balance de fusión como el proyecto de fusión, acordaron, ambas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Edifinsa, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), por parte de «Inversiones Inmobiliarias Erostén, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal, sin que conforme a lo previsto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas se produzca variación alguna en el capital de la sociedad absorbente al ser el socio único de la absorbida, siendo la fecha de efectos contables la del momento de la inscripción en el Registro Mercantil de Vizcaya del acuerdo de Fusión.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según lo dispuesto en el artículo 243 de dicho Texto Refundido.

Getxo (Vizcaya), 14 de noviembre de 2002.—Los Administradores de las sociedades intervinientes.—49.998. y 3.ª 20-11-2002

## INVERSIONES AMÉRICA LATINA, S. L.

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**WEIR INVEST, S. L.**

**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas a las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), en fecha 14 de noviembre de 2002, se ha acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado por dichas compañías, en las referidas juntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores, cuyos créditos se encuentran en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Inversiones América Latina, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Weir Invest, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—49.967. y 3.ª 20-11-2002

## INVERSIONES CERRO ALTO, S. L. U.

**(Sociedad absorbente)**

**EL HIJO DEL MACARRO, S. L. U.**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 245 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en la Junta general extraordinaria y universal de socios de las compañías «Inversiones Cerro Alto, Sociedad Limitada Unipersonal», y «El Hijo del Macarro, Sociedad Limitada Unipersonal», en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, por absorción de la segunda por parte de la primera, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello sobre la base del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Almería, con fecha 26 de septiembre de 2002.

Cualquier socio o acreedor podrá obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades existentes, según los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Agua Dulce-Roquetas de Mar, 7 de noviembre de 2002.—El Administrador, Francisco Rodríguez Esteban.—49.644. 2.ª 20-11-2002

## INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E IMPLANTACIÓN, SIMCAV, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Balbina Valverde, 17, de Madrid, el día 12 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas o, si fuera necesario, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital.  
Segundo.—Aprobación del acta.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de forma inmediata y gratuita, podrán obtener los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, en la calle Balbina Valverde, 17 de Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración.—50.221.

**IPERLEVA, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**COCISPA, S. L.**

**PROMO ERIA VALENCIA, S. L.**

**FRANQUIPER, S. L.**

**(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.» y «Franquiper, S. L.», acordaron el día 11 de noviembre de 2002 aprobar la fusión por absorción de «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquiper, S. L.», por parte de «Iperleva, S. L.», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual aprobó un aumento de capital por importe de 177.295 euros para atender las relaciones de canje previstas en el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Valencia, y tomando como Balances de fusión de las sociedades participantes en la fusión los cerrados a 31 de agosto de 2002. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión. Asimismo, se deja pública constancia del derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 166 de la misma Ley.

Valencia, 11 de noviembre de 2002.—El Órgano de administración de «Iperleva, S. L.», «Cocispa, S. L.», «Promo Eria Valencia, S. L.», y «Franquiper, S. L.».—49.950. 2.ª 20-11-2002

## ISCI, SOCIEDAD LIMITADA

Don Ricardo Vergara López, Administrador único de la mercantil «Isci, Sociedad Limitada», convoca Junta general extraordinaria de socios que tendrá lugar en la plaza Egido de la Fuente, número 10, 1.º B, en Pinto (Madrid), en única convocatoria, el día 10 de diciembre de 2002, a las dieciséis horas y treinta minutos, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social, y consiguiente modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Propuesta de disolución de la sociedad por la causa prevenida en el apartado b) o, en su caso, en el apartado c) del artículo 104 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, en su caso, simultáneo y necesario nombramiento de liquidadores mediante acuerdo por la propia Junta general de socios o en su defecto por el Juez de Primera Instancia del domicilio social.

Tercero.—Ruegos y preguntas.  
Cuarto.—Aprobación del acta.